



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 19

Nro. GS- AÑO – 2025 -

/MESAN – OFJUZ – 29.25

Santa Marta D.T.C.H, 15 de enero de 2025

Señor patrullero ®
 HERIBERTO RAMIREZ CORREA
 Calle 5 Nro. 15A – 20B, B/Republica de francia .
 Celular 3123325571
 Cartago - valle

Asunto: Notificación por aviso acto administrativo No. 04098 de fecha 05-12-2024.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No. 04098 de fecha 05-12-2024, por la cual el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Patrullero retirado de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no quiso atender la citación llevada por parte del personal de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 19; por lo tanto, se surtirá por medio del presente aviso, el cual establece en el artículo 69 de la LEY 1437 DE 2011 inciso segundo " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." En el presente AVISO se le informa lo siguiente:

Fecha del aviso: 15 de enero 2025.

Acto que se notifica: Resolución No. 04098 de fecha 05-12-2024, por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Patrullero retirado de la Policía Nacional

Autoridad que expidió la resolución: General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Director General de la Policía Nacional.

Recursos que proceden: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Plazos en que debe interponerse los recursos: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Advertencia: la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.

Atentamente,


 Capitán **MONICA ESPINOSA PERALTA**
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E).

Elaboró: Sr. Víctor Alfonso Barros Giraldo
 MESAN OFJUZ

Revisó: CT. Mónica Espinosa Peralta
 MESAN OFJUZ

Fecha de elaboración: 15/01/2025
 Ubicación: Of. carpeta actos administrativos

Kilómetro 12 vía alterna al puerto – sector bureche
 Celular: 3112321880
Mesan.ofuz-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10S-OF-0001
 VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 04098 DEL 05 DIC 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 03222 del 12 de octubre de 2022, el señor patrullero **HERIBERTO RAMÍREZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.771.352, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESAN-2021-77, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor patrullero (hoy retirado) **HERIBERTO RAMÍREZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.771.352.

Que según constancia de fecha 07 de octubre de 2024, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E), la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **HERIBERTO RAMÍREZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.771.352. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19, (sede Policía Metropolitana de Santa Marta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **04098** DEL **05 DIC 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

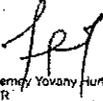
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

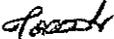
05 DIC 2024

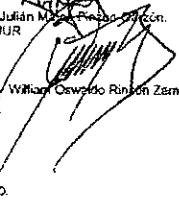

General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT. Fenny Yovany Hurtado Montaña.
INGER-ASJUR


Revisó: SI. Julián María Rivas Rodríguez.
INGER-ASJUR


Revisó: MY. Héctor Alexis Zúñiga Tristáncho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves.
SEGEN


Aprobó: BG. William Oswaldo Rincón Zembrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-12-2024.
UBICACIÓN RED: Y-1202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS: NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-057722-MESAN.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA